

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0224-AD-86

Lima, 04 de JUNIO de 1986

Visto los Oficios N° 042-ODIPD-HCO-86 de la Dirección Departamental de Huánuco y 097-DDIPD/H-85 de la Dirección Departamental de Huancavelica, mediante los cuales solicitan se les reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de los Ejercicios presupuestales que corresponden a los años 1984 y 1985, a favor de los siguientes acreedores:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>MONTO</u>
Of. 042-ODIPD-HCO Notificación	ELECTROCENTRO	03.27	I/. 7,223.60
	SENAPA-Huánuco	03.27	<u>9,305.00</u>
		SUB-TOTAL	I/.16,528.60
Recibos N° 18670 18592, 17621, 17622	Concejo Provincial de Huancavelica	03.27	I/. 2.50
		03.27	<u>200.00</u>
Recibos N° 679494 505873, 679403, 679404	Alquiler de local	SUB-TOTAL	I/. <u>202.50</u>
		TOTAL	<u>16,731.10</u> =====

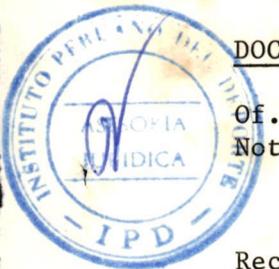
CONSIDERANDO:

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados vía "Créditos Devengados y Reconocidos".

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 114° de la Ley N° 24422 y Resolución N° 049-AD-86.

//...



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0224-AD-86

Lima, 04 de JUNIO de 1986.....

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Huánuco y Huancavelica hasta por un monto de DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTAIUN INTIS Y DIEZ CENTIMOS (I/. 16,731.10), según relación.

ARTICULO 2º AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a girar a las Oficinas Departamentales correspondientes los montos considerados en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la asignación específica 03.27 - de las Actividades 001.16 Oficina Departamental de Huánuco y 001.18 Oficina Departamental de Huancavelica; de la EEP 001; Programa 101; U.P. 01; del Pliego 11 del Instituto Peruano del Deporte para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

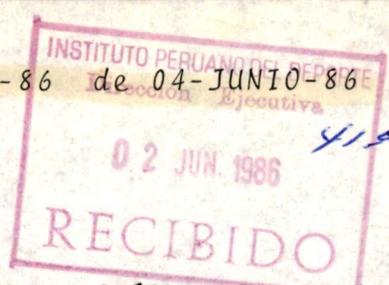
OP/JAF
UPP/LBS
rmq





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 0224-AD-86 de 04-JUNIO-86



ASUNTO: Reconocimiento Créditos Devengados y Reconocidos: Direcciones Departamentales Huánuco y Huancavelica.

INFORME N° 190-OAJ-86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante los Oficios 042-ODIPD-HCO-86 de la D.D. IPD de Huánuco y - 097-DDIPD/H-85 de la D.D. IPD de Huancavelica solicitan se les reconozca a apruebe vía de créditos devengados, compromisos pendientes de pago de los ejercicios presupuestales 1984 y 1985, a favor de ELECTRO-CENTRO SENAPA-Huánuco por un total de I/.16,528.60 y concejo Provincial de Huancavelica alquiler de local por un total de I/.202.50.
- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer vía de créditos devengados y reconocidos los adeudos de las Direcciones Departamentales de Huánuco y - Huancavelica por un monto de I/.16,731.10, según detalle en el primer párrafo del presente informe, así como autorizar a la OCA a girar a las - mencionadas Oficinas Departamentales los montos ya considerados, recomendando que la OCA que elaboró el proyecto de Resolución que corre adjunto - agregue en la parte considerativa referida a informes favorables, a la - Oficina de Asesoría Jurídica.

Lima, 2 de junio de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
26.5.86
MAYO
3.20/86
RECIBIDO

INFORME N° 163 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos. Direcciones Departamentales de Huánuco y Huancavelica.
REF. : INFORME N° 090-86-OP
FECHA : Lima, Mayo 22 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce Vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Huánuco y Huancavelica hasta por un monto de I/. 16,731.10 , el mismo que se afectará con cargo a la Asignación Específica 03.27 de las Actividades 001.16 Oficina Departamental de Huánuco y 001.18 Oficina Departamental de Huancavelica. Asimismo, autoriza a la Oficina de Administración girar a las Oficinas Departamentales correspondientes los montos indicados en el adjunto Proyecto de Resolución.

La Oficina de Administración considera procedente su tramitación de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 114° de la Ley N° 24422 y Resolución N° 049-AD-86.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy. Res.
Reg.: 2102.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONJOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N°090-86/OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE CREDITOS
DEVENGADOS Y RECONOCIDOS.
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE HUANUCO Y
HUANCAVELICA.
FECHA : LIMA, 20 DE MAYO DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1- Esta Oficina ha recepcionado los Oficios N° 042-ODIPD-HCO-86 de la Dirección Departamental de Huánuco y 097-DDIPD/H-85 de la Dirección Departamental de Huancavelica, mediante los cuales solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en Ejercicios Presupuestales correspondientes a los años 1984 y 1985, y que no pudieron ser atendidos en su oportunidad.
- 2- Por lo expuesto, se ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos, que se acompaña por la suma de I/. 16,731.10 .
- 3- Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

OP/JAF
UPP/LBS
rmq.



Atentamente,


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

Instituto Peruano del Deporte
Dirección Departamental Huánuco
HUALLAYCO 1138.
HUANUCO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
338
18 FEB. 1986
RECIBIDO

Huánuco, 12 de Febrero de 1,986.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
288 Dirección Ejecutiva
288 18 FEB. 1986
RECIBIDO

OFICIO No. 042-ODIPD-HCO-86.

SEÑOR : Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.
ASUNTO : SOLICITA GIRO DE REMESA PARA GASTOS ADMINIS--
TRATIVOS PARTIDA 03.13 SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LUZ ELECTRICA.
REFERENCIA : OFICIOS Nos. 359-385-ODIPD-HCO-85 Y 001-ODIPD-86.

Tengo el agrado de dirigirme ante Ud. con la finalidad de comunicarle e informarle lo siguiente:

Que con Oficios en referencia enviadas a su digno despacho en fechas 12 y 25 de Noviembre y 03 de Enero de 1986 respectivamente, hemos solicitado una AMPLIACION PRESUPUESTAL para los Gastos Administrativos correspondientes al año Presupuestal de 1,985, de la Dirección Departamental del IPD-Huánuco.

Así mismo fué enviado los documentos justificatorios de dichos Gastos, en la que damos a conocer la situación Económica, que encontramos al tomar el cargo como nuevo Director y a pesar de reiteradas solicitudes no hemos sido atendidos hasta la actualidad.

La Dirección a mi cargo ha recibido una Notificación de cinco días para poder cancelar una cuenta pendiente en la que adeudamos la suma de I/ 9,305.00 Intis por consumo de Agua Potable y además enviamos adjunto al presente una relación de montos que adeudamos a Electrocentro por la suma de I/ 7,223.00 Intis, haciendo un total de I/ 16,528.60 Intis, correspondientes a 1,985 y la suma de I/ 2,985.00 Intis correspondientes al mes de Enero de 1,986.

Ante esta situación apremiante la Dirección a mi cargo solicita a Ud. el giro correspondiente, para poder regularizar la misma, en la brevedad posible.

Sin otro particular y a la espera de dicho pedido expreso a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Instituto Peruano del Deporte
HUANUCO
Prof. Oscar Cárdenas Valdivieso
DIRECTOR DEPARTAMENTAL

JAIMÉ ANA TOR MENDOZA
Dirección Ejecutiva
Instituto Peruano del Deporte

18/2/86
D. Eche

No. 339
19/02/86

16,528.60
2,985.00
A: O.P.

Instituto Peruano del Deporte
 Dirección Departamental Huanuco
 HUALLAYCO 1438
 HUANUCO

RELACION DE MONTOS PENDIENTES DE CANCELACION, EN LO QUE CORRESPONDE A GASTOS POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE DE HUANUCO, DE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1,985.

Jr. HUALLAYCO No. 1438	: Agosto	5/	860,800.== ✓
	Setiembre		631,700.== ✓
	Octubre		938,500.== ✓
	Noviembre		1'183,200.== ✓
	Diciembre		1'512,600.== ✓
ESTADIO "HERACLIO TAPIA"	: Agosto		34,000.== ✓
	Setiembre		1'204,900.== ✓
	Octubre		217,800.== ✓
	Noviembre		293,500.== ✓
	Diciembre		346,600.== ✓
			<hr/>
			7'223,600.==

SON : Siete millones doscientos ventitres mil seiscientos y 00/100 solesoro.

DEL MES DE ENERO DE 1,986.

Jr. Huallayco No. 1438	I/	2,387.60
Estadio "Heraclio Tapia"		597.40
		<hr/>
		2,985.00
		<hr/> <hr/>

Huanuco, 12 de Febrero de 1,986.



Instituto Peruano del Deporte
 HUANUCO
 Prof. Oscar Chacón Valdivieso
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL

M.B.H.
 E.A.C.

SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SENAPA - HUANUCO
Jr. Abtao N° 960

NOTIFICACION DE 5 DIAS

Señor : COMITE DEPARTAMENTAL DE DEPORTES.
: ESTADIO NULVO
Dirección :

Estimado Usuario:

Con el presente le hacemos saber que
el COMITE DEPARTAMENTAL DE DEPORTES tiene una
cuenta pendiente de pago por concepto de pensiones de agua
correspondientes de JUNIO / DICIEMBRE 85 cuyo monto asciende
a la cantidad de I/. 9,305.00.

Por lo que se servirá Ud., acercarse
a nuestra oficina ubicada en el Jr. Abtao N° 960 a cancelar
dicho importe en un plazo de 5 días de recibida la presente
notificación, vencido el plazo nos veremos obligados a efectuar
el cierre del Servicio de Agua y Desagüe en cumplimiento al
Reglamento de Prestación de Servicios.

Huánuco, 10 de FEBRERO de 1,986


.....
Jefe del Sistema



Entregado a MANUEL B... el 12 de
FEB de 1,986.



C.c. : Sub-Sistema de Cobranza.



INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES
I. P. D.
DIRECCION DEPARTAMENTAL

HUANCAYELICA

Huancavelica, 26 de Noviembre del, 985

Oficio N° 097- DDIPD/H-85

SEÑOR : JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe del Area de Planificación
del I.P.D.

L I M A.-

Asunto: Solicita Reconocimiento de De-
vengados y Ampliación de Pre-
supuesto.

Es grato dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento, que por razones de la poca dedicación de los anteriores responsables del IPD, hubo problemas en el movimiento económico,; Tal el caso del presupuesto de 1,983; se dejó de cumplir con algunas obligaciones por no tener las partidas necesarias. Por lo que acudo a su Despacho se sirva expedir un Reconocimiento de Pago de Devengados por el monto de S/- 443,686.00 soles ore, para efectivizar el pago de arrendamiento, servicio de Luz, agua y otros del local anterior, por cuyo incumplimiento existen acciones judiciales y administrativas.

Del mismo modo agradeceré ampliar el Presupuesto de 1,985 en las siguientes partidas:

<u>BIENES</u>		<u>SERVICIOS</u>	
02.06	-----S/ 500,000	03.01	-----S/ 700,000
02.11	200,000	03.04	150,000
02.14	500,000	03.09	100,000
02.18	150,000	03.11	2,000,000
02.22	300,000	03.17	250,000
02.24	350,000	03.26	200,000
02.26	200,000		
02.27	159,620		

Las mencionadas partidas se requiere para cumplir mínimamente los resultados de la última convención realizada en Lima; y hacer operante la oficina del IPD. en suficiente material de escritorio y reparación de las máquinas de escribir y otros conforme se indica específicamente en la ampliación presupuestaria de 1,985.

//.....

02:27 - 195,920.
03:27 - 202,482

.....///

En la seguridad de ser acogido mi petitorio - por los ofrecimientos verbales en Huampaní, efecto - que servirá para dar nueva imagen a la Oficina Departamental del IPD.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



J. Guiza

JORGE GUIZA ANDRADE
Director Departamental I.P.D.
Huancavelica.

JGA/DDIPD
Sec.